

SESIÓN DEL 06 DE MARZO DE 2018

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 6 de MARZO de 2018

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sra. Javiera Blanco Suárez. Ausentes el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, por encontrarse haciendo uso de feriado legal, y el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, quien cumple una comisión de servicios en el extranjero

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Otorgar un nuevo plazo de sesenta días para el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 12 de septiembre pasado, aprobatorio de la proposición de transacción formulada por la empresa Publivía S.A., adicionándose al monto que se pagará al contado la suma de \$ 4.816.048, correspondiente al periodo de ocupación entre el 1 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018.

Por estimarse conveniente para el interés fiscal cumplir con el acuerdo de que se trata, agregando el pago de la suma referida por el Ministerio de Bienes Nacionales por tiempo adicional de ocupación de los terrenos en cuestión.

Aprobar la propuesta de transacción formulada por el Sr. Alejandro Marusic Kusanovic, en el sentido que entregará al Fisco la suma única de \$ 6.839.265, al momento de suscribirse el respectivo escrito, a título de indemnización por las obras de exploración minera que permitió en el terreno fiscal incumpliendo el contrato de mediería celebrado por el proponente con la Fach. De forma previa a implementar el presente acuerdo, deberá presentarse y notificarse la demanda contra el proponente.

Por considerar que la suma propuesta satisface la pretensión indemnizatoria fiscal, dada la existencia del finiquito suscrito por la Fach.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales San Martin, Juan y Otros con Fisco?, Rol N° 29.424-16 del Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 100.000.000, en el sentido que el Fisco pagará a la parte demandante la suma única de \$ 20.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimarla conveniente al interés fiscal, pues permite poner término al juicio mediante el pago de una suma adecuada en consideración a los perjuicios sufridos.

No aprobar la proposición de transacción en las causas ?Jacqueline Teao Núñez con Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SPA y Otra? y ?Espinoza Teao, Kenny con Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SPA?, Roles N°s 5-17 y 13-17 del Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua.

En consideración a la opinión negativa de los entes demandados y la circunstancia de no existir responsabilidad de ellos en los hechos.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Urrutia Rodríguez, Sara y Otros con Fisco?, Rol N° 20.786-13 del

Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios.

Por no estimarla conveniente al interés fiscal.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Méndez Fuentes, Paulina con Carabineros de Chile?, RIT N° T-316-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen indicios de actuaciones que constituyan vulneración a los derechos de la actora.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Roncagliolo Pastene, Italo Luis con Ministerio Público?, RIT N° O-159-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al acto la suma única y total de \$ 5.484.897. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarla conveniente al interés fiscal considerando la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cabezas Vera, Daniela con Secretaría General de Gobierno?, RIT N° O-6.314-17 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 28.589.982, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarla conveniente al interés fiscal, en consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Mall Parque Arauco Chillán?, Rol N° 4.251-17 del Primer Juzgado Civil de Chillán, sobre cobro de pesos, en el sentido que se pagará al Consejo por concepto de costas la suma de 15 UF más \$ 50.000.

En consideración a la disposición de la empresa al haber cumplido con la obligación de pagar la multa, consignándola en el tribunal, y porque la suma ofrecida por concepto de costas se estima adecuada.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Santo Alquino Almonte?, RIT N° O-12.014-16 del Juzgado de Garantía de Antofagasta, por delito de daños, en el sentido que el imputado pagará al Fisco la suma única de \$ 70.000, al contado.

Por estimarse procedente ratificar el acuerdo reparatorio adoptado, pues resarce el perjuicio fiscal y, por tanto, no se justifica continuar con la investigación.

Ampliar la querella presentada en la causa RIT N° 6.367-16 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, al delito de apremios ilegítimos del artículo 150 letra A, del Código Penal, en contra de los Sres. Mónica Monje Lutjens, Jessica Figueroa Olivos, Leonardo Lefian Morales, Orfelina Valdés Mondaca, Cinthia Galaz Tori, Luis Cerda Silva, Luis Campodónico Lecaros, Conne Fritz Castillo, Thiare Oyarce García y Juan Arrué Beltrán.

Considerando que los hechos materia de la investigación se enmarcan dentro de la figura tipificada como apremios ilegítimos.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO